



**“PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ENCINO DEL  
FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE, SANTA MARÍA DE LA PAZ.”**

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDO III 2025.</b>
<b>OBRA</b>	<b>PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ENCINO DEL FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE, SANTA MARÍA DE LA PAZ.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>MONTO</b>	<b>\$ 117, 821.88 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M/N).</b>
<b>VENDEDOR</b>	<b>CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>GOHC950224PA6</b>
<b>No. CONTRATO</b>	<b>004</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>MSM/FIII-2025-004</b>
<b>TIPO DE OBRA</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIAL</b>

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA, DIRECTOR DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“EL MUNICIPIO”**, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2024-2027.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDI III 2025.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS #1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

Cesar R Gonzalez H

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **GOHC950224PA6**.
  
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE INTURBIDE # 10 SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS C.P 99820, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

COMPRA-VENTA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA 81.540848 M<sup>3</sup> DE ARENA DE RIO CRIBADA LAVADA Y PUESTA EN OBRA, 122.321272 M<sup>3</sup> DE GRAVA DE RIO CRIBADA CANTO RODADO DE ¾ PUESTA EN OBRA Y SE HARÁ 156.8212 M<sup>3</sup> DE CORTE DE MATERIAL EXCEDENTE EN CALLE DE TERRACERÍA POR MEDIOS MECÁNICOS AL "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN LA CALLE ENCINO, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

**1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2025-004**

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ENCINO DEL FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE, SANTA MARÍA DE LA PAZ MONTO:

**\$ 117,821.88 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M/N).**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ES **\$ 117,821.88 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

Cesar R. Gonzalez FI

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 28 DIAS DE ABRIL DE 2025.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC

LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



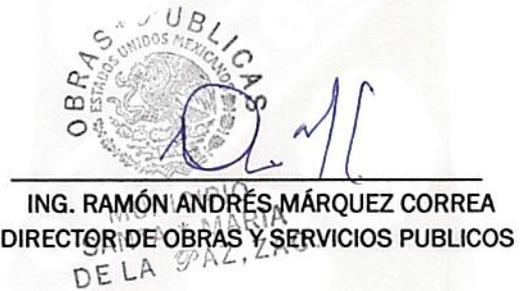
SINDICO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC

LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA  
SÍNDICO MUNICIPAL



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC

C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC

ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EL VENDEDOR



C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA



**“PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ENCINO DEL  
FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE, SANTA MARÍA DE LA PAZ.”**

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDO III 2025.</b>
<b>OBRA</b>	<b>PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ENCINO DEL FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE, SANTA MARÍA DE LA PAZ.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>MONTO</b>	<b>\$ 282,178.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 M/N).</b>
<b>VENDEDOR</b>	<b>ALQUIMIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A DE C.V.</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>ASI1006232B4</b>
<b>No. CONTRATO</b>	<b>005</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>MSM/FIII-2025-004</b>
<b>TIPO DE OBRA</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIAL</b>

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA, DIRECTOR DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“EL MUNICIPIO”**, Y POR LA OTRA PARTE, EL CJAVIER CASTAÑEDA RIVERA, REPRESENTANTE LEGAL DE ALQUIMIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ÉSTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ÁCREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2024-2027.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDI III 2025.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS #1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C ASI1006232B4.
  
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE CARPATOS # 502B COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE ZACATECAS, ZACATECAS C.P 98098, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

COMPRA-VENTA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE 1045.5M<sup>2</sup> DE MALLA ELECTROSOLDADA 6\*6/10\*10 Y 61.16 TONELADAS DE CEMENTO GRIS MONTERREY AL "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN LA CALLE ENCINO, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

**1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2025-004**

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ENCINO DEL FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE, SANTA MARÍA DE LA PAZ MONTO:  
**\$ 282,178.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 M/N).**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ES **\$ \$ 282,178.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.



SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 28 DIAS DE ABRIL DE 2025.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

  
SIDENCIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
SANTA MARIA  
DE LA PAZ, ZAC.

  
SINDICO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SANTA MARIA  
DE LA PAZ, ZAC.

  
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA PAZ, ZAC.

  
OBRAS PÚBLICAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SANTA MARIA  
DE LA PAZ, ZAC.

EL VENDEDOR

  
C. JAVIER CASTAÑEDA RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL DE ALQUIMIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A DE C.V.